

Señor(a)
ANONIMO
Bogotá D.C.

CONCEJO DE BOGOTA 10-11-2020 12:00:32
Al Contestar Cite Este Nr.:2020EE12135 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: Sd:385 - DIRECCION JURIDICA/JULIO ESTRADA
EVELYN PETICIONARIO/ANONIMO
RES.REQ. 301608-2020
EGMPQRS

Asunto: Comunicación **SDQS n° 301608-2020**

Respetado (a) señor(a):

En atención a su comunicación citada en el asunto, mediante la cual denuncia “*presuntas anomalías en la contratación de personal y actos de corrupción en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON*” atentamente le informo que, de acuerdo con las disposiciones del Decreto Ley 1421 de 1993, esta Corporación no está habilitada para resolver su solicitud; por lo tanto, se da traslado a la Personería de Bogotá, a la Secretaria de Integración Social, a la Secretaria General de la Alcaldía Mayor y al Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON para lo de su competencia con control interno, de conformidad con las disposiciones del artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015–, en concordancia con las competencias institucionales establecidas en el Acuerdo 257 de 2006, para que esa Entidad, de acuerdo con sus funciones y competencias resuelva su solicitud.

Agradecemos su confianza en la Corporación y cordialmente lo invitamos a hacer el respectivo seguimiento de su SDQS n° **301608-2020**, en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, Bogotá Te Escucha y/o, en caso de requerir información adicional, dirigirse, mientras dure la medida de aislamiento selectivo y sostenible decretado por los Gobiernos Nacional y Distrital, al correo electrónico institucional atencionalciudadano@concejobogota.gov.co. Una vez levantada aquella, también puede(n) dirigirse a nuestras instalaciones ubicadas en la calle 36 n° 28 A – 41 piso primero, Oficina de Atención a la Ciudadanía, teléfonos: directo - 2088120, conmutador - 2088210 extensiones 717 – 824.

Atentamente,
EVELYN JULIO ESTRADA
Directora Técnica Jurídica

Original Firmado
Proyecto: Carlos Alberto Muñoz Torres
Revisó: Olga Marlene Rodríguez Vega – Asesor 105-02

